

EN FUNCIONAMIENTO PROGRAMA VOLUNTARIO DE AHORRO DE AGUA PARA LOS USUARIOS DE CALIFORNIA AMERICAN WATER

La misión de la compañía *California American Water* es ofrecerles a ustedes, sus usuarios, un suministro cotidiano y confiable de agua. Pero a veces la Madre Naturaleza tiene algo que decir. Y, como seguramente han oído, ha estado menos que generosa recientemente. Dada la posibilidad de otro año con escasez de agua, *California American Water* quiere ayudarles a sus usuarios a reducir ahora el consumo de agua, mientras es todavía voluntario. De esa manera, si la situación se agrava y nos vemos forzados a imponer un programa obligatorio más adelante este año, ustedes ya estarán preparados.

California American Water ha implementado un programa voluntario de ahorro de agua (titulado CPUC Regla 14.1) que busca reducir el consumo en su área y les pide a todos los usuarios – residenciales, comerciales y demás – que ayuden a ahorrar agua en la comunidad suspendiendo voluntariamente los gastos de agua que no sean esenciales o no estén autorizados, tales como:

Regla 14.1, Sección C (usos de agua no esenciales)

1. Consumo de agua a través de cualquier conexión cuando la compañía ha notificado al usuario por escrito que debe reparar un tubo, un surtidor o un sistema de irrigación roto o defectuoso y el cliente no ha hecho los arreglos dentro de los cinco días posteriores al recibo de la notificación.
2. Consumo de agua que produce una inundación o exceso de agua en las alcantarillas, los acueductos, los patios, el frente del garaje, o la calle.
3. Consumo de agua para lavar aviones, carros, autobuses, botes, remolques u otros vehículos sin un surtidor al final de la manguera que permita controlar el flujo del agua. Las excepciones incluyen el lavado de vehículos en instalaciones comerciales diseñadas específicamente para ese fin y ubicadas en sitios fijos donde los equipos que utilizan agua tienen un mantenimiento permanente para evitar el desperdicio.
4. Consumo de agua a través de una manguera para lavar edificios, estructuras, banquetas, pasajes entre los edificios, entradas, patios, lugares de estacionamiento, canchas de tenis u otras superficies duras, de tal forma que se desperdicie o sobre agua a nivel excesivo.

5. Consumo de agua para mojar las calles con camiones, excepto el lavado inicial cuando se va a construir (si no se puede barrer la calle), o para proteger la salud y la seguridad del público.
6. Consumo de agua para propósitos de construcción, tales como compactación de relleno, control de polvo u otros usos, a menos que no sea posible utilizar otra fuente de agua ni otro método.
7. Consumo de agua para jardines mínimos en conexión con una nueva construcción.
8. Consumo de agua para regar plantas exteriores, prados o grama con una frecuencia mayor a cada tercer día. Las direcciones que terminan en números pares riegan en los días pares del mes y las direcciones con números impares riegan en los días impares. Esta regla no se aplica a los viveros comerciales, campos de golf y otras industrias que dependen del agua.
9. Consumo de agua para regar afuera plantas y áreas de zacate o grama utilizando una manguera sin surtidor.
10. Consumo de agua para fuentes decorativas o para llenar lagos o estanques decorativos. Se exceptúan las fuentes, lagos y estanques que utilizan agua reciclada.
11. Consumo de agua para llenar albercas.
12. Servir agua en un restaurante, a menos que el cliente la pida.